

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°747, de 25 de agosto de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.117, 118, 125 y 126, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de GUZMAN IPARRAGUIRRE M ANGELICA, roles de avalúo 1319-236, lotes 117 y 118 y 1319-240, lotes 125 y 126, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.951, 186, 971 y 222 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 05 de julio de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.752.750 para el lote N°117, \$5.049.900 para el lote N°118, \$15.211.750 para el lote N°125, y \$6.027.300 para el lote N°126. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.